

CFA NEA JUNIO DE 2025 Sanidad Vegetal

 **senasa**



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**

Impacto de las medidas implementadas para la gestión del SUFP

 **senasa**



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**

Medidas adoptadas en el marco del SUFP.

Muestreo pre - tratamiento

- Mayor presión en los muestreos (incremento del personal afectado).
- Registro mediante BIOTRAZA.

Control sobre los RENSPAS

- Obligatoriedad de declaración RENSPA origen en DTV-e.
- Implementación de bloqueos de RENSPA (2 rechazos por presencia de larva viva de mosca en muestreo pre tratamiento).
- Se debe presentar plan de trabajo en quinta para levantar bloqueo.

Control sobre los CTC y la mercadería Certificada

- Control de cierre DTV-e en CTC.
- Etiquetado QR para todos los productos que salen de CTC (Res. Senasa 1219/2024)

Control de stock sobre los empaques cítricos y mercados

- Implementación gradual (2023)
- Control Stock sobre operadores comerciales que envían a CTC (todo el país, 2025)

Impacto de las medidas implementadas en el marco del SUFP.

- Reducción en el número de rechazos en muestreo pre-tratamiento considerando que los niveles de MTD a campo no registraron modificaciones.
- Transparencia en el muestreo pre tratamiento mediante la toma de fotografías a través de la aplicación BIOTRAZA.
- Incremento en el número de DTV emitidos desde producción a empaque.
- Incremento en el cierre de DTV recibidos en empaque.
- Reducción en la multiplicidad de DTV emitidos de empaque a CTC
- Fortalecimiento de la trazabilidad mediante la implementación del control de stock.
- Conocimiento del universo de operadores que envían productos frutihortícolas

Situación PNHLB

 **senasa**



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**

1

Actualización
Resolución
SENASA
875/2020

Resolución SENASA 875/2020, Actualización de Áreas

Proyecto de actualización del estatus sanitario, según resultados del monitoreo del Programa Nacional de Prevención del HLB

Área con *Diaphorina citri* y libre de HLB → Área Bajo Cuarentena (**presencia de HLB y *Diaphorina citri***)

- Departamentos de San Pedro y Capital, Misiones
- Departamento de Cruzú Cuatía, Corrientes
- Departamento de Gral. Obligado, Santa Fe

Área Bajo Cuarentena → Área con presencia de *Diaphorina citri* y Libre de HLB

- Departamento de Pilcomayo, Formosa.

Resolución SENASA 524/2018, Actualización Plan de Trabajo

Proyecto resolución sobre “MEDIDAS INTEGRADAS PARA EL MANEJO DEL HUANGLONGBING (HLB)”

- **¿Dónde se ejecuta: “alcance” ?**

Actual: Todos los establecimientos en Áreas Bajo Cuarentena (ABC).

Misiones **200 productores**, Corrientes **450 productores** aprox. Federación, Entre Ríos **2000 productores** aprox.

Proyecto: Establecimientos productivos ubicados en el (ABC) cuyo último **positivo** de HLB tenga hasta 3 años de antigüedad.

Misiones **1 productor**, Corrientes **35 productores** aprox. Federación **85 productores** aprox.

- **¿Qué acciones se ejecutan dentro del ABC?**

Actual: Productores monitoreo (visual y trampas), toman muestras y controlan el vector

Proyecto: Productores monitoreo visual (**sin trampas**), muestras o erradicación voluntaria sin envío al laboratorio y control de vector.

¿En que consiste en Plan?

Actual: El monitoreo de síntomas debe registrarse 5 veces al año Trampeo e inspección visual del vector. Registro en planillas las acciones.

Proyecto: Monitoreo de síntomas y vector cada 3 meses, erradicación voluntaria de plantas ante sospecha sin análisis de laboratorio, se elimina el requerimiento de trampeo (paneles amarillos) y se simplifica la metodología de registros de datos

¿Cuál es el rol del SENASA?

Actual: Notifica y fiscaliza el cumplimiento del plan de trabajo a los productores. Monitorea las zonas urbanas de las ABC

Proyecto: Notifica y fiscaliza el cumplimiento del plan a los productores. Y en base a un análisis de riesgo, monitoreo las zonas urbanas y establecimientos productivos no alcanzados por el plan en el ABC.

Moscas de las frutas

Procem NEA

 **senasa**

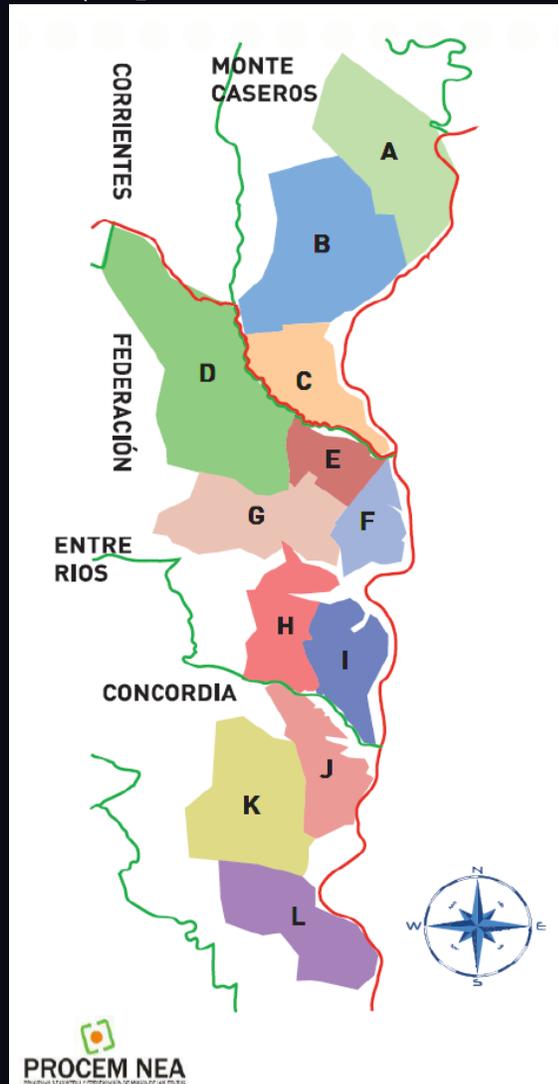


**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**

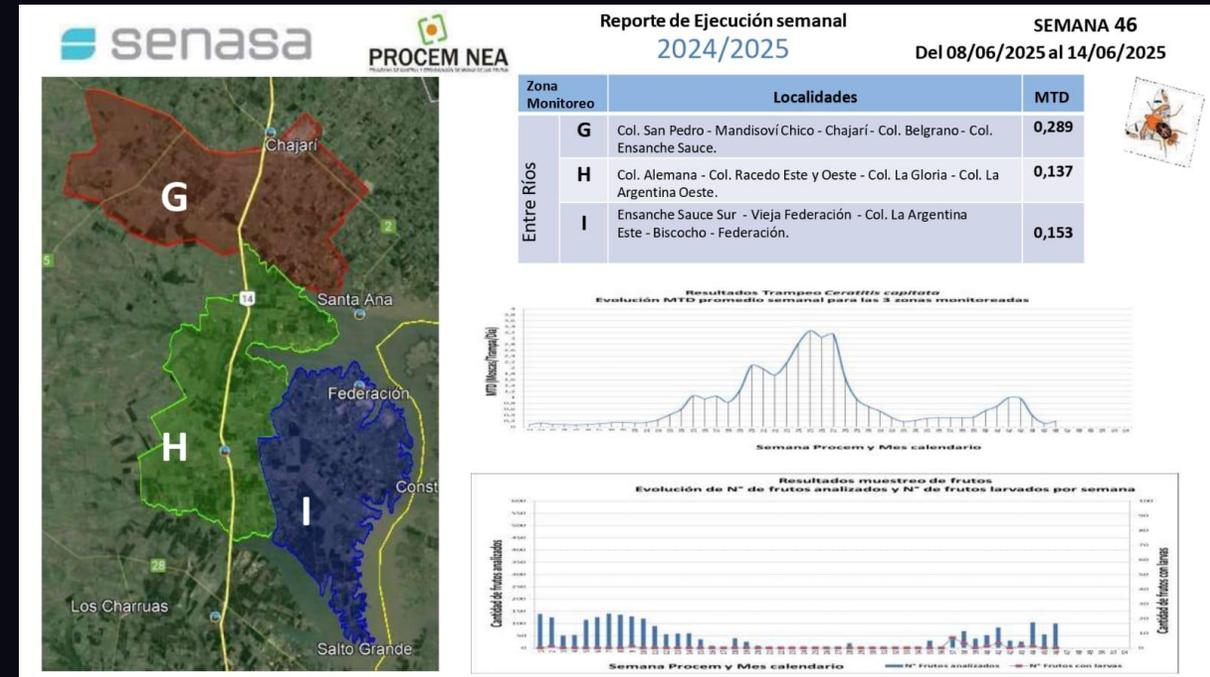
Procem NEA

2 Provincias
 3 Departamentos
 12 zonas de vigilancia
 1410 trampas
 120.000 hectáreas
 bajo vigilancia



PROCEN NEA
 PROGRAMA DE CONTROL Y MONITORIA DE FRUTOS EN PROTECCION

- Sistema de vigilancia activo: muestras de frutos a campo y revisión semanal de 1410 trampas, con análisis en laboratorio propio en Chajarí.
- Comunicación semanal de indicadores de plaga a Asociaciones de productores (reportes vía correo electrónico) y directo a productores (grupos de Whatsapp)



Informe semanal
 difundido a
 productores

Superficie y
 trampas por
 zona

Gestión de datos e información

App móvil para relevamiento a campo

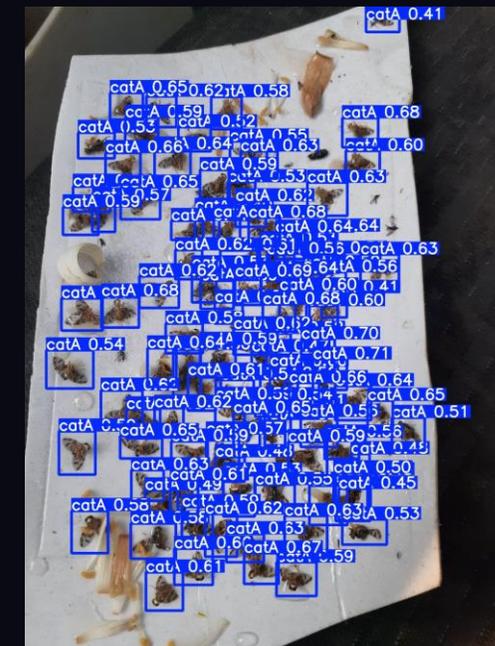
Sistema SIGPROCEM para procesamiento de datos y generar información

Inteligencia Artificial (IA) para agilizar resultados

- Procesamiento de datos a través de sistema SIG PROCEM asociado a App en dispositivo móvil para revisión de trampas campo (incorpora QR)
- Cada revisión es geolocalizada, y el monitorador fotografía de cada trampa y piso
- Uso de Inteligencia Artificial (IA) para identificación rápida de ejemplares de *C. capitata* en trampas tipo Jackson.
- A pedido de productores de Concordia, se generó acceso al sistema específico para que cuenten con resultados al día siguiente de revisada la trampa, a través del uso de IA



Trampa tipo Jackson con identificación QR



Identificación automática de ejemplares a través de IA

Situación

Vinculación
PROCEN-HLB

VANT: Vehículos
aéreos no tripulados

Vigencia Alerta

- El CR Entre Ríos implementó la vinculación del personal de HLB con el Procem, lo que permitió mejorar porcentajes de revisión zonal
- El Procem NEA Colabora con Asociaciones de Productores y otros organismos en ensayos para la utilización de VANT (Drones) para el control zonal/predial de Mosca de los Frutos
- Existe un Alerta vigente, con finalización a fin de julio. Si bien no fue cuantificable su impacto, de existir la demanda, se analizará su prórroga.



VANT para
aplicaciones de
control



Verificación de eficiencia de
aplicaciones

Picudo del Algodonero

Nuevo marco normativo

Res. Senasa 13/25

 **senasa**



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**

Condición de la plaga

- Deja de ser plaga cuarentenaria
- Se declara como **plaga presente** con control fitosanitario
- Se habilita la figura de **áreas protegidas** (zonas donde no se detecta la plaga, según monitoreo en áreas oficial de SENASA. Las provincias pueden solicitar restricciones para el traslado desde o hacia estas áreas)
- Requiere monitoreo oficial para mantener el estatus



Nómina de operadores (NOCFA)

- Se crea la **Nómina de Operadores de la Cadena Fitosanitaria Algodonera (NOCFA)**, la cual reemplaza al antiguo Registro Fitosanitario Algodonero.
- Toda persona física o jurídica que participe en el movimiento de algodón y subproductos debe inscribirse en la NOCFA mediante el sistema SIGTrámites o herramientas habilitadas por SENASA.
- Las inscripciones no vencen; renovaciones 2024–2025 del antiguo registro se trasladan automáticamente
- Los operadores con registro en la NOCFA deben tramitar el **Documento de Tránsito Vegetal electrónico (DTV-e)** antes de mover algodón en bruto o subproductos



Ventajas

- **Simplificación y modernización:** facilita la inscripción y el control documental al reemplazar registros antiguos y automatizar las inscripciones.
- **Trazabilidad mejorada:** el uso obligatorio del DTV-e garantiza un seguimiento más preciso del algodón desde origen hasta destino.
- **Zonas libres:** se permite la protección de zonas libres de plaga mediante restricciones para el movimiento de productos vegetales



ALERTA POR PICUDO ROJO DE LAS PALMERAS (*Rhynchophorus ferrugineus* Olivier)



- Es una plaga cuarentenaria ausente en Argentina pero presente en Uruguay desde 2022.
- Se declaró el Alerta Fitosanitaria mediante la Resolución SENASA N° 1218/2024.
- Se elaboro un Plan de Contingencia ante la detección de la plaga en nuestro país y se convocó a una reunión de Comité Técnico Interinstitucional a nivel nacional para el 26/6.
- Se están realizando monitoreos en las provincias limítrofes con Uruguay y atendiendo a las denuncias que llegan a través del Sinavimo.
- Se elaboró una campaña de comunicación específica a fin de dar a conocer la problemática.

 **senasa**



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**